INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. INM-LPN-008-2024

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA DELEGACIÓN DE EL AMATILLO"

FONDOS NACIONALES

TEGUCIGALPA, JUNIO 2024

Contenido

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IO) 5
IO-01 CONTRATANTE 5
IO-02 TIPO DE CONTRATO 5
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN 5
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS 5
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS 5
IO-06 CONSORCIO 7
IO-07 REUNIÓN TÉCNICA 8
IO-08 VIGENCIA DE LAS OFERTAS 8
IO-09 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA 8
IO-10 PLAZO DE ADJUDICACIÓN 9
IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR 9
IO-11.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL 9
11.1.1 Documentos no subsanables 9
11.1.2 Documentos subsanables 9
IO-11.2 INFORMACIÓN FINANCIERA 11
IO-11.3 INFORMACIÓN TÉCNICA 11
IO-11.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA 11
IO-11.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO 12
IO-12 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN 12
IO-12.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN 13
IO-13 EVALUACIÓN DE OFERTAS 13
13.1 FASE I, EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN LEGAL 13
13.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA 15
13.3 FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA 16
13.4 FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (CUANDO APLIQUE) 16
13.5 FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA 17
IO-14 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES 17
IO-15 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 18
IO-16 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 18
IO-17 FIRMA Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 18
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN 21

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 21
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL 21
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO 21
CC-04 LUGAR DE ENTREGA 21
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO/ SERVICIOS 21
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN 22
CC-07 GARANTÍAS 22
a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 22
b) GARANTIA CALIDAD (Cuando aplique) 22
c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (Cuando aplique) 22
CC-08 FORMA DE PAGO 23
CC-09 MULTAS 23
CC-10 CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR 23
CC-11 FRAUDE Y CORRUPCIÓN 23
CC-12 NORMAS APLICABLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES 25
CC-13 CLÁUSULA PENAL 25
SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ET) 27
ET-01 INDICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 27
ET-02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 27
SECCIÓN IV - FORMULARIOS Y FORMATOS (IO) 49
Formulario de Lista de Precios 50
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE 51
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (Cuando Aplique) 52
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 53
DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD PARA LA CARGA DE OFERTAS 55
ANEXO 4. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES 56
FORMATO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA 58
FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 59
FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD 60
FORMATO DE CRITERIO DE CUMPLIMIENTO DE EQUIPO ELECTRÓGENO 61
FORMATO DE TABLA 2. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL SISTEMA ELECTRÓGENOS 64
Aviso de Licitación Pública 66

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

Instituto Nacional de Migración, Centro Cívico Gubernamental, Cuarto Piso y Cuerpo Bajo C Planta Baja,
Bulevar Juan Pablo II Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C. PBX 2232-7800

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IO)

IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Nacional de Migración tiene por objeto la "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA DELEGACIÓN DE EL AMATILLO"** mediante el Proceso de Licitación Pública Nacional **No. INM-LPN-008-2024**, el cual comprenderá:

No.	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Especificaciones
1	Generador Diesel 150KW (120 KVA) con cabina insonorizada	1	Grupo Generador Diesel insonorizado conformado para una potencia total instalada de 150kw
2	Transferencia automática 600AMP trifásica	1	Transferencia automática 600AMP trifásica
3	Tanque para almacenamiento de combustible de 150 galones	1	Tanque de almacenamiento de combustible con una capacidad de 150 galones
4	Caseta para el generador	1	Construcción de caseta techada para la colocación del generador con fundición de firme de concreto

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA DELEGACIÓN DE EL AMATILLO"**, entre el Instituto Nacional de Migración, y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de Licitación Pública Nacional No. INM-LPN-008-2024 tiene como objeto la "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA DELEGACIÓN DE EL AMATILLO".**

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

De conformidad con el artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguientes:

inm.gob.hn

Las ofertas se presentarán en: las oficinas principales del **INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**, ubicados en: el salón de reuniones del cuarto nivel del Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo C.

El día último de presentación de ofertas será: el cinco (05) de agosto de 2024.
La hora límite de presentación de ofertas será: a las once de la mañana (11:00a.m.)

El número mínimo de Ofertas para no declarar desierto el proceso será de una (01) oferta.

Además de la oferta original que debe de ir debidamente foliada, el oferente deberá presentar dos (2) copias, las cuales también deben ir foliadas y una USB conteniendo la oferta en digital.

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:
PARTE CENTRAL: Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Migración, ubicada, en el Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo C, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Cuarto nivel.
ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Nombre del oferente y su dirección completa.
ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: Oferta de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INM-LPN-008-2024 original o copia según sea el caso.
ESQUINA SUPERIOR DERECHA: "No abrir sobre antes del: cinco (05) de agosto de 2024 hasta las 11:00 a.m."
Los sobres (que contienen los documentos originales y copias) deberán rotularse de la siguiente manera:
PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la documentación solicitada y de las propuestas y será rotulado "ORIGINAL".
SEGUNDO SOBRE: Contendrá una (1) copia íntegra de toda la documentación solicitada y propuesta y será rotulada "COPIA 1".
TERCER SOBRE: Contendrá una (1) copia íntegra de toda la documentación solicitada y propuesta y será rotulada "COPIA 2".

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas, y la fecha y hora de apertura de estas, solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

Las ofertas tardías serán devueltas sin abrir, de conformidad con el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que literalmente dice: "Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere el artículo 123 de este Reglamento".

inm.gob.hn

El acto público de apertura de ofertas se realizará en las oficinas del Instituto Nacional de Migración, Sala de juntas, del cuarto piso del Edificio Cuerpo Bajo C, del Centro Cívico Gubernamental, Ciudad, Tegucigalpa M.D.C., Francisco Morazán, Fecha: cinco (05) de agosto de 2024 a partir de las once de la mañana (11:00 a.m.).

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el portal de HonduCompras.

Notas:

a) La oferta deberá ser firmada original por el Representante Legal de conformidad a los anexos de oferta consignados en la parte "Anexos de Oferta".

b) La oferta original deberá ser foliada y sellada con sus respectivas copias (en caso de no venir foliada, se podrá subsanar este defecto única y exclusivamente al momento de la recepción y apertura de ofertas).

c) El Reglamento determinará las formalidades a que se sujetará la apertura pública de las ofertas, su revisión y análisis, así como; los requisitos esenciales que deben satisfacer, los defectos no sustanciales que puedan subsanarse sin afectar su validez y lo relativo a aclaraciones pertinentes. (Art. 50 LCE y Art. 122 RLCE). Las ofertas serán leídas públicamente y en voz alta, incluyendo los precios unitarios cuando así lo solicitare un oferente, debiendo permitírseles examinar los documentos inmediatamente después del acto de apertura.

d) La revisión de la oferta por parte de los oferentes podrá ser inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad. En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas (Art. 124 RLCE),

e) No será permitido revisar los documentos que en el Pliego de Condiciones se definan como de acceso confidencial por referirse a desglose de estados financieros, cartera de clientes, o cualquier aspecto relacionado con procesos de producción, programas de cómputo o similares. (Art. 6 LCE).

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la siguiente dirección: Instituto Nacional de Migración, Sala de juntas, cuarto piso del Edificio Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa M.D.C., Francisco Morazán, Fecha: cinco (05) de agosto de 2024 a partir de las once de la mañana (11:00 a.m.).

IO-06 CONSORCIO

Diferentes interesados podrán participar en consorcio en los procedimientos de contratación sin que ello implique crear una personería jurídica diferente.

Para utilizar este mecanismo será necesario acreditar ante el órgano responsable de contratación la existencia de un acuerdo de consorcio, en el cual se regulen, por lo menos, las obligaciones entre las partes firmantes y los términos de su relación con el órgano licitante, incluyendo la delegación de un representante o gerente único con

facultades suficientes para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones derivadas del contrato

Las partes integrantes responderán solidariamente ante Administración por las consecuencias derivadas de la participación del consorcio en los procedimientos de contratación o en la ejecución del contrato que le fuere adjudicado.

IO-07 REUNIÓN TÉCNICA

El Ente Contratante realizará una reunión técnica en lugar donde se solicita el servicio para aclarar consultas recibidas por parte de uno o más potenciales oferentes, la cual se realizará el 09 de julio de 2024, a las 11:00 a.m., en la Delegación de El Amatillo, Departamento de Valle (siendo de carácter obligatorio). Si a raíz de las consultas efectuadas o de oficio se estimare necesario, el Instituto Nacional de Migración podrá hacer modificaciones al Documento de Licitación, con anticipación suficiente a la fecha límite de recepción de ofertas, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

IO-08 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de Noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.
No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-09 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.
Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.
La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.
La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
(a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias);
(b) Permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, es decir, de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas o del período prorrogado.

De acuerdo con el artículo 107 de la Ley de Contratación del Estado, se entenderá por garantía: las Fianzas, las garantías bancarias y cheques certificados emitidas por Instituciones debidamente autorizadas, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se

inm.gob.hn

constituirá por el monto y plazo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en este Pliego de Condiciones. Se aceptarán todos los tipos de garantías que establece el artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de que los oferentes presenten otro tipo de garantía (cheques de caja, etc.), su aceptación quedará a criterio de la Institución (quien delegará a la comisión evaluadora), tomando en cuenta principalmente que tenga el mismo efecto de una garantía bancaria, fianza o cheque certificado, en el sentido de respaldar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, y que convenga por razones de interés público.

IO-10 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la licitación se dará mediante resolución motivada dictada por el órgano competente o por quien tenga la delegación y la facultad para adjudicar y celebrar contratos, debiendo observarse los criterios previstos dentro del plazo de validez de las ofertas, siendo de noventa (90) días calendarios a partir de la fecha de presentación de las ofertas, salvo que, la Comisión de Evaluación y Recomendación considere ampliar el plazo para finalizar el análisis de las propuestas. (Art. 32 y 33 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-11.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

11.1.1 Documentos no subsanables

1. Oferta “Carta Propuesta” con el valor global con impuesto incluido, firma original del Representante Legal (**NO SUBSANABLE**) y autenticada por un Notario Público competente. (Habilitado).
2. Lista de Precios detallada (COTIZACIÓN) y firma original del representante legal (**NO SUBSANABLE**).
3. Garantía de mantenimiento de Oferta deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado y con una vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (**NO SUBSANABLE**). (Según el artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado).

11.1.2 Documentos subsanables

1. Constancia de encontrase en trámite o certificación vigente de inscripción en la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en la ONCAE no será obstáculo para presentar ofertas; en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato.

inm.gob.hn

2. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No. 74-2001). Utilizar formato adjunto en SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS.
3. Declaración Jurada debidamente autenticada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
4. Copia fotostática de la Escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
5. Poder de Representación para la persona que firma la oferta, en caso de que no sea el representante legal del Oferente.
6. Copia fotostática autenticada del Permiso de Operación Vigente extendida por la Municipalidad de su Localidad o del lugar donde opera.
7. Copia fotostática autenticada de documentos personales del Representante Legal de la empresa (Documento Nacional de Identificación y Registro Tributario Nacional).
8. Copia fotostática autenticada del Registro Tributario Nacional Empresarial.
9. Copia fotostática autenticada del Registro Sanitario. (cuando aplique).
10. Presentar un mínimo de dos (2) constancias originales o copias autenticadas de aceptación de bienes similares y aceptación emitida por clientes diferentes, de los últimos cinco (5) años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa que lo emite. En caso de ser emitidas por empresas o entidades extranjeras estas deberán ser apostilladas y traducidas al idioma español. (El Instituto Nacional de Migración se reserva el derecho de verificar la autenticidad de estas).
11. Declaración Jurada debidamente autenticada en la que exprese la aceptación de todas las Condiciones establecidas en las Bases de Licitación.
12. Autorización original que faculte al Instituto Nacional de Migración a verificar la documentación presentada.
13. Constancia original de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) tanto del representante legal como de la empresa.
14. Autentica No. 1, todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público competente y debidamente habilitado.
15. Auténtica No. 2 de todos los documentos donde esté plasmada la firma del representante legal de la empresa por Notario Público (Carta Propuesta, lista de precios, declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, y cualquier otro documento con firma del representante legal).
16. Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público. Observando lo dispuesto en el Reglamento del Código del Notariado artículo 39, que establece: "…por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica." y artículo 40 párrafo último del mismo

inm.gob.hn

cuerpo legal, que dice: "sin embargo no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado"

NOTA: Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados. (Una autentica de copias).
Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados. (Una autentica de firmas).

IO-11.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por valor del cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados como ser depósitos en caja y bancos, constancias de Créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
2. Estados Financieros del último ejercicio fiscal anterior, debidamente firmados y sellados por el Contador General y Gerente Financiero de la empresa y debidamente auditados por una firma auditora externa, con su respectivo timbre del Colegio de Peritos y Contadores Públicos de Honduras o del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública.
3. Autorización para que Instituto Nacional de Migración pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

IO-11.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

Llenar el formato con la información solicitada en la Sección III Especificaciones Técnicas; El oferente proporcionará folletos (estos pueden ser: catálogos, fichas descriptivas, entre otros), en los cuales se muestre la marca, la calidad y especificaciones técnicas del objeto de esta licitación.

IO-11.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma. Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso.
Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presento la oferta.
El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a Instituto Nacional de Migración en el lugar y fechas especificados en estas bases.

inm.gob.hn

Nota importante:

El sobre contentivo de la oferta económica deberá incluir de forma ineludible el formulario o carta de presentación de la oferta firmada y sellada por el oferente o su representante legal y la garantía de mantenimiento de la oferta. Ambos documentos originales.

Se recomienda a los Oferentes tomar como referencia las situaciones establecidas de Descalificación previstas en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. *Además, lo señalado en la cláusula IO-09.1 Respecto a los documentos NO SUBSANABLES.*

IO-11.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por el SAR.
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública emitida por la Procuraduría General de la República (PGR).
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.
5. Constancia original de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) tanto del representante legal como de la empresa.

IO-12 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren realizar, deberá efectuarlas al correo electrónico inmcompras@inm.gob.hn, con fecha máxima de consulta el **12 de julio de 2024 a las 11:59 p.m.** toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta. Las respuestas serán comunicadas a todos los interesados que hayan retirado las bases de Licitación, el INM contestará las mismas en un plazo no mayor a 10 días calendario después de cerrado el periodo de consultas.

Las consultas serán contestadas por la Unidad de Compras del Instituto Nacional de Migración, tendrán legal validez y serán notificadas a todos los que hayan obtenido

inm.gob.hn

las Bases de la Licitación y formarán parte íntegra de las presentes Bases de Licitación.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

IO-12.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El Instituto Nacional de Migración podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones. Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de información de contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS,' (www.honducompras.gob.hn).

El Instituto Nacional de Migración podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

IO-13 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:[1]

1. Fase l: Verificación Legal,
2. Fase ll: Evaluación Financiera,
3. Fase lll: Evaluación Técnica,
4. Fase lV: . Evaluación Técnica Física: (CUANDO APLIQUE).
5. Fase V: Evaluación Económica

13.1 FASE I, EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio

No	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Documentos no subsanables		
1.	Oferta "Carta Propuesta" con el valor global con impuesto incluido, firma original del Representante Legal (NO SUBSANABLE) y autenticada por un Notario Público competente. (Habilitado).		
2.	Lista de Precios detallada (COTIZACIÓN) y firma original del representante legal (NO SUBSANABLE).		

inm.gob.hn

3.	Garantía de mantenimiento de Oferta deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado y con una vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (NO SUBSANABLE). (Según el artículo No.99 de la Ley de Contratación del Estado).		
	Documentos subsanables		
4.	Constancia de encontrase en trámite o certificación vigente de inscripción en la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en la ONCAE no será obstáculo para presentar ofertas; en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato.		
5.	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo No. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No. 74-2001). Utilizar formato adjunto en SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS.		
6.	Declaración Jurada debidamente autenticada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
7.	Copia fotostática de Escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.		
8.	Poder de Representación para la persona que firma la oferta, en caso de que no sea el representante legal del Oferente.		
9.	Copia fotostática autenticada del Permiso de Operación Vigente extendida por la Municipalidad de su Localidad o del lugar donde opera.		
10.	Copia fotostática autenticada de documentos personales del Representante Legal de la empresa (Documento Nacional de Identificación y Registro Tributario Nacional).		
11.	Copia fotostática autenticada del Registro Tributario Nacional Empresarial.		
12.	Copia fotostática autenticada del Registro Sanitario. **(cuando aplique)**.		
13.	Presentar un mínimo de dos (2) Constancias originales o copias autenticadas de venta de bienes similares y aceptación emitida por clientes diferentes, de los últimos cinco (5) años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa que lo emite. En caso de ser emitidas por empresas o entidades extranjeras estas deberán ser apostilladas y traducidas al idioma español. (El Instituto Nacional de Migración se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las mismas).		

14.	Declaración Jurada debidamente autenticada en la que exprese la aceptación de todas las Condiciones establecidas en las Bases de Licitación.		
15.	Autorización original que faculte al Instituto Nacional de Migración a verificar la documentación presentada		
16.	Constancia original de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).		
17.	Autentica No 1 Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público competente. (habilitado).		
18.	Auténtica No 2 de todos los documentos donde esté plasmada la firma del representante legal de la empresa por Notario Público (Carta Propuesta, lista de precios, declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, y cualquier otro documento con firma del representante legal).		
19.	Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público. Observando lo dispuesto en el Reglamento del Código del Notariado artículo No.39 "…por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica." y artículo No.40 párrafo último "Sin embargo no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado".		

[1] Para efecto de evaluación, si el oferente no cumple con la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

13.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por valor del cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de. Créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.		

inm.gob.hn

2.	Estados Financieros del último ejercicio fiscal anterior, debidamente auditados por una firma auditora externa, con su respectivo timbre del Colegio de Peritos y Contadores Públicos de Honduras o del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública.		
3.	Autorización para que Instituto Nacional de Migración pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		

13.3 FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos.

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Presentar dos (2) constancias o documentación que (avale) firmadas y selladas que acrediten la experiencia de la empresa de acuerdo con los suministros de bienes y/o servicios, igual o similares al presente objeto de contrato, que pueda evidenciar la satisfacción del contratante/adquirente.		
2.	Catálogo de bienes y/o servicios a suministrar, que incluya como mínimo la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías de los productos ofertados.		
3.	Muestra del producto ofertado conforme a especificaciones técnicas (una (1) muestra por producto, misma deberá presentarse junto con la oferta, debidamente firmada y sellada y rotulada) **(CUANDO APLIQUE).**		

13.4 FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (CUANDO APLIQUE)

Se realizará verificación de las especificaciones técnica solicitadas, conforme a la información técnica presentada en la oferta.

De las muestras presentadas **serán evaluadas técnicamente por producto solicitado**, cada uno de ellos serán sometidos a pruebas físicas que sean pertinentes para el proceso.

Para superar esta fase las pruebas no deberán presentar fallas y deberán cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas.

Las pruebas técnicas serán realizadas en presencia del comité evaluador de las ofertas, bajo la veeduría técnica de los funcionarios del Instituto Nacional de Migración que sean requeridos y cualquier otro miembro que se considere relevante para dicha evaluación.

inm.gob.hn

13.5 FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

No	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes conforme a lo establecido en el artículo. 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (formulario de la oferta).		
2.	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada (formulario de lista de precios).		

IO-14 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en la oferta, cuando no impliquen, modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidos de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 párrafo 2do y artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado.

Las solicitudes de subsanación serán requeridas una sola vez sobre un mismo aspecto, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de haber sido notificado, si no lo hiciere, la oferta no será considerada.

El valor y plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta NO será Subsanable de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable la omisión de la información o de los documentos siguientes:

1. La falta de copias de la oferta.
2. La falta de literatura descriptiva o de muestra, salvo que el pliego de condiciones dispusiera lo contrario.
3. La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones.
4. La inclusión de datos en unidades de medida diferente.
5. La falta de presentación de credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista.
6. Ilegibilidad de los documentos.
7. Será subsanable la falta de foliado de las ofertas, únicamente al momento de la recepción y apertura de las ofertas, conforme a lo que manda el artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
8. La autenticidad de los documentos mediante Notario Público, siempre que el documento se encuentre señalado en el certificado de autenticidad.

Las solicitudes de aclaraciones serán realizadas por la Unidad de Compras del Instituto Nacional de Migración y se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni

permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

IO-15 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará por el total del servicio al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

En el caso de que el oferente adjudicado no sea la oferta de precio mas bajo, se tomara en consideración lo preceptuado en el Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado.

IO-16 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

a) El nombre de la entidad.
b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato.
c) El nombre del oferente ganador.
d) El valor de la adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-17 FIRMA Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

La no suscripción oportuna del contrato por retraso en la presentación de garantías, fianzas y demás documentos que deba presentar el oferente que resulte adjudicado, dará derecho al INM a dejar sin valor ni efecto la adjudicación.

Si dentro del plazo anterior señalado, el oferente adjudicado no acepta o formaliza el contrato las causas serán imputables a este y quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. En este caso, el INM adjudicará el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para el INM.

Los oferentes no favorecidos con la adjudicación **podrán solicitar únicamente** la devolución de su respectiva garantía de mantenimiento de oferta, a partir del siguiente día hábil en que se notifique la adjudicación de la presente licitación.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos (en caso de estar vigentes, no será necesario la presentación de estos):

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no ser objeto de sanción, tanto de la empresa como de su Representante Legal.
- Constancia original de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de no ser objeto de sanción.
- Constancia de encontrarse al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado en la Ley del Seguro Social.
- Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente.

SECCIÓN II

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Instituto Nacional de Migración, Centro Cívico Gubernamental, Cuarto Piso y Cuerpo Bajo C Planta Baja,
Bulevar Juan Pablo II Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C. PBX 2232-7800

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

EL Instituto Nacional de Migración (INM) nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

a. Emitir la Orden de Inicio;
b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por un año contado a partir de su otorgamiento o firma.

LOTE	DESCRIPCIÓN	PLAZO
Total, de los servicios solicitados en la licitación	Adquisición e Instalación de Un Generador de Energía para la Delegación de El Amatillo	El plazo contractual se contará a partir de la suscripción del contrato entre el oferente adjudicado y el Instituto Nacional de Migración, y tendrá vigencia de un año.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA

La entrega del suministro e instalación de este se hará en la Delegación de El Amatillo.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO/ SERVICIOS

La Entrega de los suministros/servicios serán entregados en su totalidad cada una de las delegaciones y oficinas migratorias establecidas en el Anexo del presente documento de Bases de Licitación.

CONCEPTO (descripción del suministro)	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
Adquisición e Instalación de Un Generador de Energía para la Delegación de El Amatillo	Las entregas se realizarán en la Delegación de El Amatillo a más tardar los primeros 60 días calendario después de firmado el contrato	Total, de los servicios solicitados en la licitación

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo con el requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas del servicio, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

El suministro de los bienes y/o servicios para la entrega total serán recibidos en una sola entrega y a satisfacción del Contratante.

Se verificará el cumplimiento en el tiempo y la satisfacción de los términos y condiciones establecidos por Instituto Nacional de Migración, para la entrega de los suministros y elaborar Acta de Recepción y Entrega por ambas partes.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

• El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
• La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
• Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
• Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos noventa (90) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato. Si por causa imputables el contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Administración declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de la oferta.
Esta garantía se rectificará si existiera una modificación de monto al contrato según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.

b) GARANTIA CALIDAD (Cuando aplique)

• La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
• La garantía de calidad deberá estar vigente por un plazo de trescientos sesenta y cinco días (365) contado a partir de la recepción final del suministro.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (Cuando aplique)

• Plazo de presentación: **(en la firma del contrato misma que deberá mencionarse en la oferta técnica)** días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
• Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
• Vigencia: (N/A).

inm.gob.hn

CC-08 FORMA DE PAGO

El **Instituto Nacional de Migración** pagará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del estado y su Reglamento, con base a la entrega realizada y debidamente recibidas a satisfacción, se realizará PAGO ÚNICO, siendo este mediante transferencia a través del sistema SIAFI, CONTRA ACTA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL ENTE CONTRATANTE.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso del 0.36% con relación al saldo del contrato; de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

CC-10 CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

En los casos en que el proveedor tenga un atraso en la entrega de los suministros solicitados se estará conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que dice: ***Atrasos no imputables al contratista***. *Si la demora se produjere por causas no imputables al contratista, a su solicitud y previo informe del Supervisor designado, la Administración autorizará la prórroga del plazo por un período igual, al menos, al tiempo perdido, sin aplicación de ninguna sanción. Para tal fin, el contratista podrá invocar eventuales retrasos en los pagos a cargo de la Administración o cualquier otro motivo imputable a ésta como la demora en la entrega de cualquier información necesaria, así como cualquier otra causa que produjera el retraso, incluyendo fenómenos naturales u otra razón de fuerza mayor, todo lo cual deberá ser debidamente acreditado. El contratista deberá presentar su solicitud de prórroga a más tardar treinta días calendario después de ocurrida la situación que la motiva, expresando las razones y señalando el tiempo probable de su duración. El contratista no tendrá derecho a prórrogas cuando los atrasos se debieren a la no aceptación de materiales empleados o de actividades propias de las obras que no cumplan las especificaciones previstas*.

CC-11 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución de contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:

a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de

inm.gob.hn

contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.

b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
d) "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.

2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral l de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

2. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.

3. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.

4. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.

5. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

CC-12 NORMAS APLICABLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES

El presente Pliego de Condiciones se encuentra enmarcado en la normativa legal siguiente: Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo, Código Civil, Constitución de la República, Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

CC-13 CLÁUSULA PENAL.

Los contratos que suscriba la Administración Pública deben incluir una cláusula penal en la que se estipule la indemnización que se pagará en caso de incumplimiento de las partes.

SECCIÓN III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Instituto Nacional de Migración, Centro Cívico Gubernamental, Cuarto Piso y Cuerpo Bajo C Planta Baja,
Bulevar Juan Pablo II Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C. PBX 2232-7800

SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ET)

ET-01 INDICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para los servicios que resulten contratados, el contratista deberá cumplir de forma obligatoria con los requisitos establecidos en la presente base de licitación, de lo contrario no será recibido el servicio.

ET-02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPO ELECTROGENO DIESEL

1. **Introducción.**

En esta sección se presentan las especificaciones técnicas y alcances bajo la premisa de que las mismas sean ejecutadas por el o los oferentes que resulten adjudicados ya que serán los responsables de la ejecución del proyecto.

Suministro de bienes y servicios conexos proyecto Instalación y mejoramiento del servicio eléctrico con Equipos Electrógenos. En la Delegación Fronteriza de control migratorio El Amatillo.

Es responsabilidad del oferente adjudicado obtener toda la información que pueda ser necesaria para la ejecución del trabajo de conformidad con el contrato. por ejemplo, dicha información comprende la investigación de las siguientes condiciones de cada uno de los sitios:

1. Condiciones logísticas.
2. Condiciones climáticas y meteorológicas.
3. Caminos de acceso a los sitios.

El oferente ejecutara el suministro de bienes descritos en las presentes especificaciones, cumpliendo estrictamente con todas las normas y regulaciones aplicables.
Para la recepción de las instalaciones, en este documento se ha especificado cuáles serán las pruebas de aceptación que deben superarse. Dichas pruebas, las cuales se detallan en los apartados siguientes.
Aceptación de los sistemas electrógenos, incluyen la medida del rendimiento energético de las instalaciones.
Será condición necesaria para que se produzca la recepción que se iguale o supere el valor de rendimiento indicado en las especificaciones.

2. **Aspectos para considerar en la oferta.**

1. El precio del contrato se considerará incluidos todos los materiales y mano de obra necesarios para la completa ejecución de los trabajos y la correcta y completa ejecución de las obras, así como, elementos auxiliares y de protección, herramientas, mano de obra auxiliar, y en general todo lo necesario para un completo y perfecto

acabado de las obras, así como cualesquiera costes indirectos de las obras, gastos generales, sueldos, salarios, honorarios y beneficio industrial.

2. No existirá por tanto ninguna revisión de precios, puesto que el precio se considera totalmente cerrado.
3. El oferente no podrá incrementar el precio argumentando que se ha producido un cambio o incremento en el precio de los materiales, coste de la vida, salarios, cargas, impuestos o seguros sociales, y no podrá alegar que se han producido dificultades en la prestación de los trabajos, circunstancias adversas, dificultades para encontrar suministros de materiales para las obras, entre otros.

3. Alcance general sobre el suministro.

Los equipos para suministrar deberán ser nuevos, sin uso y proporcionar un servicio confiable adecuado y durable para todas las condiciones de operación. No se aceptarán prototipos ni productos que estén en etapa de desarrollo, los equipos deben ser de tecnologías plenamente probadas en otros proyectos.

Todos los equipos que se utilicen en el proyecto deberán ser de un mismo tipo, marca y modelo para cada genero de equipos y de sus accesorios, incluyendo garantías conjuntas de fabricantes, proveedor e instalador, este requerimiento se funda en la necesidad de que las partes y unidades puedan intercambiarse, facilitando el mantenimiento y provisión de repuestos.

Únicamente se admitirá equipamientos provenientes directamente de las fábricas originales de los mismo. El diseño y fabricación de los equipos responderá a técnicas modernas y normativas específicas y sus partes componentes serán apropiadas para un funcionamiento continuo sin degradación de sus parámetros operativos bajo los requerimientos de trabajos exigidos y para las condiciones ambientales propias de los lugares de instalación.

El montaje de todas las unidades y sus componentes, serán de tal manera que permita que su instalación, reemplazo y mantenimiento general, pueda realizarse en el menor tiempo y costo posible.

La provisión, transporte, instalación y puesta en servicio de los equipos en el sitio que corresponda, estará a cargo del Proveedor, quien asegurará mediante un adecuado embalaje la integridad y durabilidad de los equipos, protegidos para resistir la acción de los agentes exteriores a los que pudiesen ser sometidos durante su transporte y almacenamiento. Los gastos ocasionados por reemplazos de equipos y/o componentes serán de exclusiva responsabilidad del proveedor.

El hecho que un material haya sido aceptado por tener las características exigidas no eximirá al proveedor de solucionar los defectos que pudieren aparecer durante o después de la construcción o instalación y puesta en funcionamiento. Será requerida su reposición por una unidad nueva y sin uso si los defectos que se manifestasen al instalarlo y ponerlo en funcionamiento no fuesen reparables, manteniendo las garantías originales.

Todos los componentes principales deberán estar adecuadamente identificados, con marca, modelo, fabricante, fecha de fabricación y toda característica técnica relevante.

El oferente deberá suministrar con su oferta los manuales completos de operación y mantenimiento de los equipos cotizados, como así también información detallada respecto de su instalación, puesta en servicio, operación y mantenimiento. Toda la documentación se entregará en idioma español y debidamente firmada por fabricante y proveedor.

El Proveedor deberá proporcionar todos los repuestos necesarios para cumplir con sus responsabilidades en la realización de las instalaciones, incluidas la puesta en servicio y durante el período de garantía.

Es recomendable que el oferente realice una visita de reconocimiento e inspección a las delegación mencionada en el proyecto antes de la presentación de la oferta, debido a que la presente licitación es por ajuste alzado y la obra se presupuesta sobre un proyecto definitivo, el precio es único y no admite modificaciones, siendo de gran importancia la correcta estimación de costos en logística, transporte, estribaje, montaje y puesta en servicio del ***Proyecto Instalación Y Mejoramiento Del Servicio Eléctrico Con sistema Electrógeno.***

Al momento de elaborar la oferta de equipamientos deberá tenerse en cuenta que, cada uno de los equipos solicitados trabajará en conjunto con los demás, motivo por el cual deberá adaptarse a sus funciones específicas de manera integral. Ello implica que cada uno de los elementos solicitados, no solo debe reunir las características técnicas mínimas solicitadas, sino además deberán adecuarse y funcionar de manera compatible perfectamente con los demás elementos que integran el conjunto.

4. Responsabilidad del proveedor.

Además de las obligaciones detalladas en otros apartados de las presentes especificaciones técnicas, el Proveedor asumirá las siguientes obligaciones.

1. El Proveedor deberá alcanzar o superar el rendimiento energético indicado en estas especificaciones técnicas durante las pruebas de Aceptación.
2. El Proveedor se ajustará fielmente a las presentes especificaciones técnicas.

3. El alcance del suministro incluye todo lo necesario para la completa construcción y puesta en servicio de las instalaciones objeto del contrato, incluyendo las obras civiles necesarias (donde aplique) y la comunicación entre dichos subsistemas o sistemas agregados.
4. El Proveedor seguirá estrictamente los códigos y normas indicados en el presente documento de licitación. Cuando no se mencionen códigos o normas, se seguirán los códigos locales e internacionales más relevantes, con normativas técnicas especificas a cada componente, los cuales se citarán y referenciarán adecuadamente.
5. El Proveedor será responsable de suministrar equipos altamente probados con tecnología implementada en otros proyectos. No se aceptará el uso de tecnología piloto, o con poca trayectoria de desempeño.
6. El Proveedor realizará la ingeniería de detalle de los sistemas, adaptando el diseño de modo que permita una construcción eficiente, durabilidad en el tiempo atendiendo a las condiciones climáticas marítimas (donde aplique), y un mayor rendimiento del sistema; así como también realizará los servicios conexos de instalación, construcción, capacitaciones y servicios post venta, que se contemplan en estos documentos de licitación.
7. El Proveedor llevará a cabo trabajos que se ajusten estrictamente a los documentos técnicos y planos aprobados por el contratante, así como a los requisitos establecidos por las normas técnicas aplicables.
8. El Proveedor será responsable del transportar hasta las ubicaciones de cada delegación, todos los equipos, materiales, consumibles, maquinaria, herramientas, vehículos y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos, siendo a su costa todos los costos de transporte, seguros, despachos de aduanas, tributos y aranceles de cualquier tipo que se devenguen.
9. El Proveedor será responsable del cuidado y conservación de las obras y de los materiales y equipos almacenados, hasta la Aceptación Provisional, disponiendo a su costa el servicio de vigilancia en caso de necesitarse.
10. El Proveedor deberá mantener la limpieza de las áreas de trabajo durante la vigencia del presente contrato de manera satisfactoria para el Contratante, debiendo instalar y hacerse cargo de las correspondientes medidas de seguridad de dichas áreas de trabajo.
11. El Proveedor colaborará con el contratante en la obtención de permisos y autorizaciones, facilitando la documentación y aclaraciones que soliciten las autoridades competentes.

12. El Proveedor tramitará y llevará a cabo, a su costa, cualesquiera conexiones de suministros e infraestructura de toda índole, que deban llevarse a cabo para la completa ejecución de los trabajos.
13. El proveedor entregara al contratante los planos as-built, en bloque, unifilares y multifilares, los certificados de los equipos que se requieran, los manuales de operación y mantenimiento y la documentación de aceptación de las instalaciones.
14. El proveedor certificara al personal designado por el contratante en las actividades de operación y mantenimiento de todas las instalaciones objeto del contrato.

    El Proveedor deberá contar y acreditar el **Personal Clave Necesario**. El Proveedor deberá contar con un personal cualificado para desarrollar las actividades asociadas al proyecto

5. Responsabilidades del contratante.

1. El contratante nombrara un representante para la comunicación y cooperación regular con el proveedor o sus representantes.
2. El contratante designara al personal de aseguramiento de calidad para la ejecución de pruebas a los equipos que se soliciten.
3. El contratante podrá nombrar si este así lo prefiere un ingeniero/firma consultora independiente para revisar los diseños, ingeniería de detalle, planos, especificaciones de equipos y demás documentos de gestión del proyecto proporcionados por el oferente adjudicado, así como también la supervisión, control, y seguimiento del proyecto, aprobación de pagos, recepción del proyecto, entre otros; quien se apoyara con los siguientes especialistas que también serán nombrados por el contratante: un especialista ambiental para que realice la supervisión ambiental del proyecto, un especialista en seguridad e higiene ocupacional y un ingeniero supervisor de obras civiles (Eléctricas y civiles).

1. Bienes por Suministrar.

Equipos electrógenos.

El Proveedor deberá realizar el diseño y selección del Grupo Generador Diésel Insonorizado conformado para una potencia total instalada de 150 kW (120KVA) en la Delegación Migratoria El Amatillo para servicio principal (PRIME); 60 Hz, 1.800 RPM (o diferente velocidad, pero con niveles de emisión de ruido aceptados por la normativa

ambiental vigente), 3 fases con conexiones adaptables a voltajes entre 110/220 voltios AC. Con un rendimiento mínimo de 18 KWh/gal al 85% de su carga nominal.

Los equipos serán del más alto estándar y usarán componentes y acoples, entre otros. Para los cuales habrá disponibilidad de partes de repuesto durante la vida proyectada de diseño de los equipos. La propuesta de diseño del Oferente enfatizará en una operación con fácil mantenimiento y uso de equipos / componentes de larga duración con tratamiento resistente anticorrosivo.

El Proveedor debe garantizar que toda la maquinaria y equipo podrá ser usado en cualquier condición climática, y disponer de adecuados sistemas de enfriamiento, hermeticidad contra polvo e impermeables, de conformidad con las relevantes condiciones climáticas.

• Suministro de cuadro eléctrico con transferencia automática trifásico. Conexión entre el grupo generador para una potencia total instalada de 150 kW (120KVA).

Se enlista una serie de especificaciones las cuales pueden ser utilizadas como referencias por lo tanto no son limitativas.

- Potencia 150 kW (120KVA).
- Número de fases :3
- El oferente deberá realizar la configuración en las conexiones del generador para que este pueda satisfacer las cargas bifásicas (110/240 del establecimiento sin sufrir daños, y seguir manteniendo un balance en las fases.
- Voltaje entre 110 V /240
- Tanque de almacenamiento del generador mínimo de 500 litros.
- Tanque de almacenamiento adicional de combustible mínimo de 600 litros. EL oferente deberá asegurar una autonomía mínima de 24 horas de funcionamiento continuo con el generador a un 90 % de la carga, se compartirá una tabla que contiene el consumo eléctrico y los equipos utilizados en el establecimiento,
- Si el generador no posee un tanque que pueda satisfacer la autonomía mínima solicitada, el oferente deberá agregar equipo de almacenamiento adicional de combustible con la capacidad de almacenamiento suficiente para cumplir con la autonomía solicitada y brindar la cantidad solicitada que pertenece a la suma de ambos depósitos.

- Se recomienda al oferente realice una visita técnica para analizar el sitio donde se colocará el almacenamiento de combustible y conforme a presentar su diseño y oferta .
- Frecuencia de operación: 60 Hz
- Eficiencia del generador mayor de 90%.
- Protección acústica: Cabinado e Insonorizado.
- Motor diésel industrial resistente de 4 tiempos, bajas emisiones y respuesta rápida a los cambios de carga.
- Equipo para instalación en exterior, integrando carcaza de protección
- Sistema de combustible Inyección directa
- Filtro de combustible roscados con separador de agua.
- Filtro de aceite roscado de capacidad total.
- Sistema de enfriamiento mediante circulación de agua. El refrigerante deberá contener una mezcla de agua y también de ethylene glicol (un aditivo anticorrosivo de reconocida marca). Si el agua tiene un alto contenido de sales deberá usarse agua tratada. El agua de la refrigeración debería conformarse con los siguientes requerimientos (ASTM, D 4985 X1.1): Partículas sólidas máx.340ppm, Dureza total máx.9.5ºdH, Contenido de (cloro) máx.40ppm Contenido de sulfato máx.100ppm, PH 5.5 - 9.0
- Sistema de admisión de aire con indicadores.
- Bancada anti vibratoria: Incluida.
- Grado de protección del equipo: IP 6**5.**
- Regulación de voltaje, sin carga y con carga completa ± 1% Variación de voltaje
- Regulación de frecuencia± 0.25%. Isocrónico bajo variación entre 0 y 100%.
- Alternador: elevada capacidad de arranque del motor con bobinados de baja reactancia y distorsión de forma de onda con cargas no lineales.
- Sistema de control automático de voltaje de salida con electrónica.
- Alternador sin escobillas, aislamiento clase H, Auto excitado, Refrigerado con ventilador centrífugo, Distorsión armónica total de forma de onda de CA < 5 % sin carga y a carga lineal total, < 3 % para cualquier armónico simple.
- Funciones de control: Detección y protección de sub-voltaje y sobre voltaje, alta y baja frecuencia, potencia y temperatura del refrigerante.
- Sistema de arranque eléctrico mediante batería.

Instituto Nacional de Migración, Centro Cívico Gubernamental, Cuarto Piso y Cuerpo Bajo C Planta Baja,
Bulevar Juan Pablo II Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C. PBX 2232-7800

- Instrumentación del grupo electrógeno: controles del motor, generador eléctrico protecciones y visualizaciones para indicadores críticos como voltaje, amperaje, frecuencia, potencia, temperatura del refrigerante.
- Regulación de velocidad de motor digital, control de arranque y detención.
- La energía para el control será provista por las baterías de arranque del grupo electrógeno.
- El sistema de control incluirá un panel de control con interruptor de control externo e indicador de estado. El panel de control dispondrá de todas las funciones necesarias para arranque y detención locales-remotas, regulación de voltaje y protección del grupo electrógeno.
- Control de funcionamiento RUN/OFF/AUTO: en el modo OFF (Apagado), el grupo electrógeno se apagará inmediatamente (si está funcionando) y no puede arrancarse. En el modo RUN (Funcionamiento), el grupo electrógeno ejecutará su secuencia de arranque y funcionará a velocidad y voltaje nominales. En el modo AUTO (Automático), el grupo electrógeno podrá arrancarse con una señal de inicio desde un dispositivo remoto, como un interruptor de transferencia automática.
- Protecciones del motor impulsor: Apagado por presión baja de aceite. Apagado por temperatura alta del motor. Apagado por falla de baja velocidad o del sensor Falla de arranque. Advertencia de falla del alternador de carga de la batería.

1.1. Requisitos de arranque

- El tiempo que toma iniciar el arranque del grupo electrógeno y el momento en que está listo para aceptar la carga se definen como requisitos de arranque. Los requisitos de arranque variaran dependiendo de la aplicación.
- Aceptación de carga Arranque 10 segundos.

1.2. Tablero de Control y Transferencia Automática.

- El Grupo Electrógeno deberá funcionar automáticamente. Para lo cual se empleará un tablero de control y transferencia, en uso alternativo deberá estar conectada a la carga eléctrica a través de un interruptor de transferencia para impedir la interconexión inadvertida del equipo electrógeno con el sistema de suministro normal.
- El tablero de control y transferencia No deberá instalarse sobre el armario del generador, ni en ninguna estructura sometida a vibraciones, ni que tenga humedad en muros o riesgos de inundación.

Instituto Nacional de Migración, Centro Cívico Gubernamental, Cuarto Piso y Cuerpo Bajo C Planta Baja,
Bulevar Juan Pablo II Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C. PBX 2232-7800

- Se deberá instalar el tablero de control y transferencia lo más cerca posible del interruptor general o tablero que se va a alimentar, esto con el fin de disminuir el calibre y la cantidad de cable a utilizar.

1.2.1. Controlador de la unidad

El controlador de la Unidad deberá operar de manera versátil en los modos manual o automático y también deberá cumplir las siguientes características mínimas. Estas características no son limitativas:

- Mediciones: tensiones y corriente
- Contadores de potencia en kW/kWh/kVA1
- Características estándar: Voltímetro y frecuencímetro.
- Amperímetro de la batería
- Historial / Gestión de los últimos 300 sucesos del grupo electrógeno
- Protecciones del grupo y la red
- Gestión del reloj
- Alarmas y fallos: Presión de aceite, temperatura del agua, sobre velocidad, incapacidad de puesta en marcha, mín./máx. del alternador, botón de parada de emergencia.
- Parámetros del motor: Nivel de combustible, contador de horas, tensión de las baterías.
- Presión de aceite y temperatura del agua.
- Conexiones USB, USB Host y PC
- Comunicaciones: RS485 - Protocolo ModBUS /SNMP –
- Ethernet, GPRS, control a distancia, 3G, 4G.
- Conexión con cualquier plataforma donde se pueda visualizar de manera remota la informacion, SMS, correos electrónicos.

1.3. Alcance del servicio

- El alcance del trabajo comprende el diseño, suministro, transporte, instalación y puesta en marcha de los grupos electrógenos que operen con diésel. **(bajo la modalidad llave en mano).**
- Así como el monitoreo, entrenamiento y acompañamiento técnico al personal de operación y mantenimiento de EL CONTRATANTE.

- Capacitación del personal (máximo 4 personas) en las instalaciones del PROVEEDOR y en el sitio de instalación de los grupos electrógenos en relación con el montaje, mantenimiento y operación.
- Servicio Post Venta durante el Período de Garantía contra Defectos por lo menos 24 meses. Se deberán realizar visitas técnicas de mantenimiento por parte del oferente durante este periodo, cada 3 meses, la cuales deberán incluir los repuestos e insumos necesario para el mantenimiento, dichas visitas serán en conjunto con el personal designado por el contratante para la capacitación.

1.4. Obras

1.4.1. Obras civiles

- Construcción de caseta techada para colocación del generador con fundición de firme de concreto
- El techo deberá ser construido con panel tipo sándwich con aislamiento térmico, aislamiento acústico y de hasta 240 minutos de resistencia al fuego, incluir toda la estructura de montaje .
- El techo deberá tener un extractor para expulsarlas emisiones de gases del generador, deberá incluir chimenea que vaya desde el tubo de escape del generador hacia el techo, asegurando que estas emisiones no afecten ni dañen paredes u otros establecimientos cercanos.
- El perímetro donde se instale el generador y demás componentes deberá ser cubierto con lamina expandida de acero con un calibre que brinde seguridad ante personas que no estén autorizadas para manipular el equipo.
- Deberá colocar una puerta de acceso, con perfil metálico de 1´x 1´, el cuerpo de la puerta deberá ser del mismo material utilizado en el perímetro, esta deberá asegurar el acceso (incluir llavín) hacia el generador y demás componentes.

1.4.2. Obras eléctricas

- Acometida de control y energía a equipo, medidores e instrumentos en general
- Suministro, instalación y acometida de energía del tablero principal y secundarios (si existe) de distribución
- Deberá asegurarse que toda la carga del establecimiento sea suministrada de energía con el generador cuando se esté haciendo uso de este.
- Realizar todas las conexiones requeridas entre el equipo de generación, transferencia automática y la carga del establecimiento.

- Todas las instalaciones que se realicen deberán respetar todas los normas y códigos eléctricos establecidos.

1.5. Monitoreo de fuente de energía:

Estos son escenarios en los que el equipo electrógeno y sus componentes deberá cumplir a la perfección una vez finalizada su instalación.

Bajo voltaje.

Cuando el voltaje de una de las líneas de fuente monitoreada alcance el umbral mínimo del voltaje de operación de las cargas conectadas, el Panel de Transferencia Automática (PTA) deberá automáticamente iniciar encendido motor diésel y el proceso de transferencia de carga. Cuando el voltaje de todas las fases de la fuente monitoreada alcance los limites especificados dentro de un periodo de tiempo establecido, el proceso de Re-transferencia se iniciará a la fuente original establecida.

Red Publica Fuera de Línea.

Cuando el suministro eléctrico de la red publica este inactivo por cualquier situación, el equipo electrógeno deberá asumir la carga del 100% de los dispositivos conectados a la red para suministrar la energía, con una autonomía mínima de 24 horas, manteniendo así, el establecimiento en funcionamiento y con la estabilidad energética adecuada.

1.6. Productos esperados

Los estudios de diseño e ingeniería deberán incluir los siguientes ítems:

- Diseño de Ingeniería de detalle en obras eléctricas, de instrumentación y medición:
- Diseño del ruteo de instalaciones eléctricas, de control y supervisión.
- Diagrama unifilar.
- Cuadro de cargas y conductores.
- Típicos de instalación y montaje.
- Diagrama de control.

1.7. Entrega

Grupos electrógenos. Cada grupo electrógeno comprende los siguientes elementos principales:

- Motor y sistema eléctrico.

- Sistema de control
- Sistema de enfriamiento/refrigeración
- Sistema de admisión de aire
- Sistema de combustible
- Sistema de lubricación
- Sistema de arranque
- Instrumentación
- Sistema de montaje
- Tablero de control y sincronismo para cada grupo
- Generador y accesorios del generador.

1.8. Capacitación, monitoreo y acompañamiento técnico

- Capacitación (máximo 4 personas), en la operación y mantenimiento de los grupos electrógenos que se realizará durante la preparación del proyecto en las instalaciones del Comprador. (Ver detalle en sección)
- Monitoreo, entrenamiento y acompañamiento técnico durante el período de responsabilidad por defectos (12 meses).

1.9. Suministros adicionales

- Adicionalmente, los siguientes elementos serán incluidos en el suministro y trabajos: las herramientas especiales requeridas para dar el servicio y mantenimiento de todo el equipo suministrado (de ser necesario).

1.10. Documentación requerida en la entrega de ofertas

A continuación, se indica y especifica la documentación que debe ser presentada como parte de la Oferta.

1.10.1. Folletos y hojas de datos relativos a los materiales y equipos

El Oferente entregará folletos detallados y hojas de datos para todos los componentes relevantes de los equipos que deben ser suministrados. A continuación, se ofrece una típica hoja de datos técnicos requeridos del Oferente:

- Lista de referencia de los grupos electrógenos ofertados y sus distintos modelos.
- Descripción de todos los componentes principales, incluyendo los datos técnicos (Hoja de Datos).
- Potencia y Eficiencia (consumo de combustible) en función del porcentaje de carga. Equipos de mayor eficiencia y con mejores rendimientos con baja carga serán preferidos.
- Especificación de las emisiones a la atmósfera (clima seco).
- Lista de partes de repuesto.

- Programa de capacitación para Equipo del Proyecto.
- Cronograma para la implementación del proyecto, mismo que contendrá plazos parciales y totales.
- Listado de proyectos anteriormente desarrollados en el área de trabajo.

1.10.2. El proveedor realizara la ingeniería a nivel de detalle:

El nivel de detalle será aplicado para los diseños, estudios, cantidades de obra, especificaciones técnicas de equipos a suministrarse, análisis de precios unitarios, presupuesto referencial y construcción, atendiendo pero no limitándose a las recomendaciones y el alcance de la Ingeniería Básica bajo la dirección de un técnico especializado y la supervisión de la Fiscalización designada por EL CONTRATANTE en las distintas áreas, la cual tiene la potestad de realizar observaciones, recomendaciones y cambios, así como de aprobar o rechazar cada uno de los diseños.

1.10.3. Los diseños deben reunir las siguientes características

- Todos los diseños deberán estar bajo norma en cuanto a seguridad de personal y de equipo.
- Presentarán facilidades para efectuar reparaciones y mantenimiento.
- Darán facilidades para efectuar un servicio rápido y eficiente.
- Posibilitarán y simplificarán la operación.
- Concederán facilidades para el cambio de equipos y programas para mantenimiento e instalación.
- Serán diseñados para servicio permanente e ininterrumpido.
- Evidencia de cumplimiento técnico con los requerimientos.

1.10.4. El proveedor deberá cumplir con los requerimientos establecidos en los documentos de licitación.

- **Programa de capacitación**

La Oferta deberá contener el esbozo de un programa para la capacitación (máximo 4 personas), del personal definido para la operación, mantenimiento y principal revisión - reparación de todo el equipo suministrado. El esbozo del programa de capacitación debe tomar en cuenta la integración de todo el sistema.

- **Adjuntar lista de repuestos consumibles para futuros mantenimiento por el personal capacitado.**

El oferente deberá adjuntar una lista donde mencione, el nombre del repuesto, modelo, y demás especificaciones técnicas, de los repuestos consumibles por el equipo electrógeno.

Instituto Nacional de Migración, Centro Cívico Gubernamental, Cuarto Piso y Cuerpo Bajo C Planta Baja,
Bulevar Juan Pablo II Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C. PBX 2232-7800

- **Nivel de Tecnología Aplicada**

El equipo que debe ser suministrado será del mejor diseño moderno de primera calidad, de acuerdo con las mejores prácticas de ingeniería y será sencillo y confiable y únicamente aquel equipo que ha comprobado su operación satisfactoria bajo condiciones climáticas similares será usado.

El equipo será de fácil operación y mantenimiento, y todos los materiales usados serán nuevos y estarán libres de defectos.
Todo el equipo suministrado debe tener la capacidad de rendimiento satisfactorio bajo las condiciones climáticas prevalecientes en el sitio de la obra, caracterizada por altas temperaturas y entorno polvoriento.
Se debe prestar atención a la selección y construcción del equipo, el mismo que debe estar protegido contra la corrosión y contra la penetración de polvo fino.

- **Estándares, leyes y regulaciones.**

El Proveedor deberá diseñar tomando en cuenta recomendaciones y especificaciones internacionales y nacionales en su última edición o la revisión de normas como: ANSI, NEMA, lEC, ICEA, AS, D.O.T., NEC, API, ASTM, UL, NFPA, IEEE, y normas locales, estatutos y regulaciones actualmente vigentes en el país del CONTRATANTE. Será de responsabilidad del Proveedor, el conocimiento y familiarización con estas normas y publicaciones técnicas. Cualquier desviación o propuesta de cambio de estas regulaciones o de las especificaciones aquí contenidas, deben ser sometidas para aprobación del CONTRATANTE.

Además, el Proveedor enviará documentación al CONTRATANTE, que establece que el diseño, importación, montaje y operación del equipo han sido aprobados y certificados por las autoridades correspondientes.

- **Aspectos de Facilidad de Servicio y Mantenimiento**

Todas las partes móviles deben ofrecer facilidad de acceso para permitir una inspección rápida y facilitar su limpieza y mantenimiento. Todas las placas con datos, instrucciones y otras marcas serán escritas en español (o en español e inglés).

- **Requerimientos de Tipo Ambiental**

En el diseño del equipo, los requerimientos de tipo ambiental comprenderán, pero no estarán limitados a lo siguiente:
- El nivel de ruido inducido por el grupo electrógeno.

- Emisiones atmosféricas por la combustión del biocombustible.
- Frecuencia en el uso de aceites lubricantes.

1.11. **Presentar como equipo básico los siguiente**

1.11.1. Sistema de control

Gobernador, con control de velocidad electrónico, (operación a 24 voltios DC).

1.11.2. Sistema de enfriamiento

- indicadores de servicio para su respectivo control.
- Ventilador soplador, mando del ventilador y protección del ventilador.
- Radiador.

1.11.3. Sistema de admisión de Aire

- Indicadores de servicio para su respectivo control

1.11.4. Sistema de combustible.

- Sistema de inyección de alta presión. Sistema inyector – bomba en línea.
- Regulación mecánica del motor.
- Motor de inyección de 4 a 6 cilindros de inyección directa, con enfriamiento de agua.
- Botellas separadoras de agua RACOR o similar, para mínimo dos elementos.
- Filtros de combustible, con indicador de servicio.
- Manómetros para el control de la presión y diferencial de presión en los filtros.
- Sistema que permita retener el agua presente en el combustible.
- Sistemas de medición de consumo de combustible.

1.11.5. Sistema de lubricación

- Enfriador de aceite.
- Ducto de llenado de aceite y bayoneta.
- Filtros de aceite, con indicador de servicio.
- Manómetros para la presión y diferencial de presión en los filtros.
- Bomba de aceite lubricante.
- Indicador de temperatura de aceite.
- Todos los componentes y accesorios necesarios que permitan el control de los parámetros de funcionamiento del motor.
- Todos los componentes y accesorios necesarios que permitan el control de los parámetros de funcionamiento del motor.

1.11.6. Sistema de arranque

- Motor de arranque eléctrico en DC.

1.11.7. Instrumentación.

- **Controles y monitoreo estándar del generador:**
  - Amperímetro, voltímetro, y frecuencímetro.
  - Switch selector de fases.
  - Reóstato de ajuste de voltaje.
- **Controles y monitoreo estándar del motor**
  - Control de arranque y parada automática.
  - Botón para parada de emergencia.
  - switch de control para apagado/Reset, auto arranque, arranque manual y parada.
  - Sistema de medición de consumo de combustible.
- **Protección e indicadores para:**
  - Baja presión de aceite.
  - Alta temperatura de refrigerante.
  - Sensor de nivel de refrigerante.
  - Sobre velocidad.
  - Parada de emergencia.
  - Alarmas.
  - Interruptor manual.

  Para el sistema eléctrico
  - Frecuencia.
  - Voltaje.
  - Amperaje.
  - Potencia inversa.
  - Temperatura en cilindros.
- **Visualización local**
  - Temperatura de refrigerante.
  - Presión de aceite.
  - Horas de servicio.
  - RPM del motor.
  - Voltaje, frecuencia, amperaje.
  - Carga de batería, entre otros.
  - Todos los componentes y accesorios necesarios que permitan el control de los parámetros de funcionamiento de la unidad.
- **Visualización remota**
  - Historial / Gestión de los últimos 300 sucesos del grupo electrógeno.
  - Todos los parámetros que se puedan ver en la visualización local.

1.11.8. Sistema de montaje

- Rieles de montaje del Generador/motor/radiador.

Instituto Nacional de Migración, Centro Cívico Gubernamental, Cuarto Piso y Cuerpo Bajo C Planta Baja,
Bulevar Juan Pablo II Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C. PBX 2232-7800

- Estructura de soporte para tubo de escape.

1.11.8.1. Generales

- Pintura anticorrosiva .

1.11.8.2. Accesorios mínimos

- Fajas térmicas.
- Codos y tubos de escape con silenciador configurados de manera que permita una dispersión de gases hacia arriba (de preferencia).
- Medidor de nivel de refrigerante, con indicador mecánico.
- Baterías.

1.11.8.3. Tablero de control y sincronismo para cada grupo

- El tablero de control será herméticamente cerrado con cubierta de vidrio para la visualización de las variables de monitoreo, fabricado con acero inoxidable con grado de protección IP55. La entrada de cables será por la parte inferior. El diseño final deber ser aprobado por el Supervisor.
- El tablero de control contará como mínimo con display de medición electrónica de:
  - Energía activa y reactiva.
  - Potencia activa, reactiva y máxima.
  - Factor de potencia.
  - Voltaje.
  - Corriente.
  - Frecuencia.
  - Sincronoscopio.
  - Consumo de combustible.

1.11.9. Equipo para el montaje

- Rendimiento del grupo.

El rendimiento será especificado en términos de kWh/gal de combustible a los diferentes niveles en porcentaje de carga.

1.12. Manuales

Los manuales para operación y mantenimiento de los equipos serán preparados por el Proveedor de acuerdo con los siguientes pasos: primera edición y edición final.

1.12.1. Primera edición de los manuales

La primera edición de los manuales es una versión actualizada de una propuesta preliminar a ser evaluada por el contratante, respecto al material enviado con el diseñó de detalle, y esta edición debe estar disponible en los sitios antes del inicio del montaje de las Obras. Los manuales serán escritos en español.

1.12.2. Edición final de los manuales

No más tarde de un mes después de la Entrega-Recepción el Proveedor entregará la edición final de los manuales en un número de copias igual al de la primera edición. La edición final de los manuales contendrá la corrección de todos los errores encontrados durante el período de puesta en marcha, que serán ajustados por el PROVEEDOR y aprobados por el contratante. Los manuales serán escritos en español.

En ambas versiones, los documentos descritos a continuación deben ser entregados en original y dos copias:

- Diagrama de las instalaciones eléctricas, de instrumentación y de control.
- Diagrama de flujo cubriendo el proceso con relación a las direcciones del programa.

preparado de manera que haga posible para otros, hacer alteraciones con posterioridad.

- Manual de Operación. Un manual de usuarios debe tener el índice apropiado y como mínimo debe contener:
  - Descripción general completa del sistema eléctrico, de instrumentación y comunicaciones.
  - El manual debe contener instrucciones de operación día a día y mantenimiento preventivo, y actualización del equipo y el software.
  - Instrucciones para alteraciones de los puntos de ajuste, alarmas, mensajes de error, control de lazo abierto, frecuencias registradas, construcción de la pantalla del monitor, rutinas y estadísticas de reportes, entre otros; construcción y respaldo de la base de datos.
- Manuales originales que cubran unidades y componentes suministrados estándar.
- Manuales originales que cubran todo el software proporcionado.
- Manual que cubra las pantallas de monitor con descripción de cómo funcionan las definiciones de alarma, cómo los reportes/tendencia si son construidos, guardados y presentados.
- Descripción funcional que cubra todos los componentes que están incluidos o controlados por el sistema entregado.
- Catálogo que cubra todos los componentes y unidades entregados.

1.13. Repuestos

Con el propósito de asegurar la sustentabilidad del proyecto, el Oferente incluirá en su Oferta una lista de partes de repuestos y elementos consumibles para el mantenimiento

de los equipos, en cantidad suficiente para cubrir el mantenimiento completo y apropiado durante un período de dos años desde la fecha de Entrega.
Se aplicará el siguiente procedimiento para el suministro de las partes de repuesto y consumibles:

El Oferente incluirá en su Oferta una lista descriptiva por rubros, especificando las principales partes de repuesto y consumibles que tiene la intención de incluir en su Oferta para cubrir un período de dos años.

Las listas especificarán las partes de repuesto y los consumibles para los grupos electrógenos. Se especificará para cada lista los precios de los rubros en forma individual, así como el precio total, referencia Listas de información suplementaria.

Se deberá presenta Una Lista final de partes de repuesto y consumibles esta será entregada por el Proveedor al contratante para que sea revisada en forma conjunta con el detalle de diseño del PROVEEDOR.

El PROVEEDOR deberá indicar las partes de repuesto y consumibles que sea suficiente para el completo y apropiado mantenimiento del suministro total durante un período de 24 meses después de la Entrega-Recepción.

El PROVEEDOR deberá dar garantía de que los repuestos, consumibles para el mantenimiento preventivo y para futuros mantenimientos correctivos estarán en su stock de repuestos por lo menos durante la vida útil que indica el fabricante del equipo electrógeno desde la fecha de Entrega.

General
Durante el período de adaptación de los grupos electrógenos, montaje y puesta en marcha del equipo, así como durante el período de Pruebas a la Terminación en el sitio, y antes de la Entrega-Recepción el PROVEEDOR capacitará al personal técnico (máximo 4 personas), del CONTRATANTE en el montaje, operación, mantenimiento y reparaciones mayores del equipo suministrado.

Capacitación práctica durante el período de montaje del generador.
La capacitación se llevará a cabo en el sitio durante el período de montaje para el personal designado y de mantenimiento.

1.13.1. Capacitación Previa a la Entrega-Recepción Provisional

- Un máximo de cuatro (4) personas participarán en el curso de capacitación.
- Criterio para la conclusión de la capacitación:

Con el propósito de certificar que el PROVEEDOR ha cumplido con sus obligaciones relativas a la capacitación, y de que el personal capacitado tiene la idoneidad en todos los aspectos de la operación y mantenimiento del equipo, así como dispone de una plena comprensión de los manuales para la operación y mantenimiento de dichos equipos, el PROVEEDOR preparará un programa para que el personal que recibe la capacitación, sea el que realice la operación y mantenimiento del equipo durante las pruebas de terminación por sí solos. Dentro de este programa, el PROVEEDOR conducirá y dirigirá las actividades en el sitio y será totalmente responsable de su implementación. Todo lo cual estará sujeto a la aprobación del contratante.
El cumplimiento con las antes descritas actividades de capacitación constituye una condición previa para la suscripción del acta de Entrega-Recepción.

1.14. Condiciones Físicas Generales.

- Deberá solicitarse el grupo electrógeno dentro de una gabinete o cabina brindando atenuación sonora para evitar accidente con partes en movimientos, que pudiera ocurrir a personas que opere o mantenga el equipo.
- El Grupo Electrógeno deberá contar con Protección Garantizada para todo tipo de clima brindando la necesaria protección climática.

Nota: El oferente deberá llenar y presentar su oferta del equipo a proporcionar conforme a esta tabla. (Ver anexo).

1.15 Tanque de combustible adicional

El oferente deberá considerar instalar un tanque de almacenamiento de combustible adicional diferente al que trae la planta eléctrica, el cual vendrá a complementar la autonomía mínima solicitada de 24 horas, en conjunto con el suministro que permite el depósito de almacenamiento que la unidad incluye.
El Proveedor deberá considerar en su diseño los aspectos constructivos y funcionales requeridos para el abastecimiento de combustible a los generadores, con los accesorios, tuberías de conducción, equipos de medición de niveles de combustibles, bollas electrónicas, medidores de temperatura y humedad entre otros.
Nota: El oferente deberá llenar y presentar su oferta del equipo a proporcionar conforme a esta tabla. (Ver anexo).

- En la instalación del sistema de combustible deberá garantizarse que la limpieza sea completa y efectiva. Se deberá impedir la entrada de humedad, suciedad o de contaminantes de cualquier tipo.
- Las tuberías de combustible estarán convenientemente soportadas y protegidas contra daños físicos o esfuerzos excesivos ocasionados por vibración, expansión o contracción.
- Las tuberías de combustible deberán ser de material metálico con resistencia a impactos, y tratamiento adecuado para el transporte de combustible y abrasión por el medio circundante. El material de las tuberías e instalación asociada serán de hierro negro. El uso de tuberías galvanizadas o de cobre no están permitidas.
- En ningún caso las tuberías de combustible –alimentación y retorno- podrán ser de un diámetro menor que la de las del grupo electrógeno.
- En su acoplamiento con la entrada y retorno de combustible de la planta eléctrica, la tubería deberá ser flexible para evitar la transmisión de vibraciones que podrían afectar la propia línea combustible.
- El sistema de tuberías contendrá suficientes válvulas para controlar el flujo de combustible, tanto en operación normal de mantenimiento, así como en fugas y otros.
- El tanque de combustible en ningún caso se instalará por encima de la bomba de combustible del motor.
- Es altamente recomendable utilizar llaves de paso de compuerta en el sistema de combustible.
- En ocasiones el tanque de suministro ya viene instalado, se puede instalar un tanque adicional con los filtros de combustibles adecuados para mayor capacidad de independencia del equipo.
- Tanque de suministro se instalará lo más cerca posible de la planta eléctrica y preferentemente al mismo nivel de la planta eléctrica, y así la bomba de combustible del equipo pueda tener un desempeño óptimo al succionar el combustible. Los inyectores nunca quedarán por debajo del nivel máximo del combustible.
- Se debe disponer de un 5% de la capacidad del tanque para permitir la expansión debido a cambios de temperatura.
- No instalar nunca el tanque debajo de líneas de baja o de alta tensión eléctrica.
- El tanque adicional se utiliza en las siguientes circunstancias: 1. Cuando el tanque de suministro está elevado y ejerce demasiada presión en los inyectores de la planta o en la línea de retorno. 2. Cuando no sea suficiente la capacidad de levante de la bomba de combustible del motor, o el tanque de suministro esté muy lejos. Se instalará una bomba adicional.

Instituto Nacional de Migración, Centro Cívico Gubernamental, Cuarto Piso y Cuerpo Bajo C Planta Baja,
Bulevar Juan Pablo II Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C. PBX 2232-7800

SECCIÓN IV

FORMULARIOS Y FORMATOS

Instituto Nacional de Migración, Centro Cívico Gubernamental, Cuarto Piso y Cuerpo Bajo C Planta Baja,
Bulevar Juan Pablo II Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C. PBX 2232-7800

SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	1
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formulario de Autorización del Fabricante	1
Formato de Contrato	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1
Formato de Garantía de Calidad	1
Formato de Garantía por anticipo	1
Formato de Criterio de cumplimiento de Equipo Electrógeno	1
Formato de tabla 2. Sistema de almacenamiento de combustible para el sistema electrógenos	1

Formulario de Lista de Precios

Fecha: _____
LPN No: _____
Alternativa No: _____
Página N_____ de_____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en *[indicarlugar de destino convenido]* de cada artículo	Precio Total por cadaartículo (Col. 4□5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. De Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total, por artículo]
							Precio Total_____	

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____de____páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y fascimile: *[indicar los números de teléfono y facsímile de representante autorizado.]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* -Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio. -Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO
(Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página_____de____páginas

1. Nombre jurídico del Oferente: *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio: *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección*: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile: *[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
7.Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* -Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Instituto Nacional de Migración, Centro Cívico Gubernamental, Cuarto Piso y Cuerpo Bajo C Planta Baja,
Bulevar Juan Pablo II Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C. PBX 2232-7800

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
2. Ofrecemos proveer el siguiente suministro de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los suministros];*
3. El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (4) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en lempiras]*

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				OFERTA TOTAL	

4. Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
   Descuentos: Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de suministros al que aplica el descuento].*
   Metodología y Aplicación de los Descuentos: Los descuentos se aplicarán de acuerdo con la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*
5. Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

Instituto Nacional de Migración, Centro Cívico Gubernamental, Cuarto Piso y Cuerpo Bajo C Planta Baja,
Bulevar Juan Pablo II Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C. PBX 2232-7800
inm.gob.hn

6. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato;
7. La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
8. No tenemos conflicto de intereses;
9. Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles;
10. Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

[Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna"]

11. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
12. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican En calidad de indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año_____ *[indicar la fecha de la firma]*

Instituto Nacional de Migración, Centro Cívico Gubernamental, Cuarto Piso y Cuerpo Bajo C Planta Baja,
Bulevar Juan Pablo II Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C. PBX 2232-7800
inm.gob.hn

DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD PARA LA CARGA DE OFERTAS

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ *[Indicar el Nombre de la Empresa/Oferente].* Mediante la presente **DECLARO BAJO JURAMENTO**: Que mi persona y mi representada, solamente de los ítems que fueron adjudicados mediante *[indicar el nombre del proceso de licitación]* me comprometo a:

- Mantener y cumplir las condiciones ofertadas.
- Evitar alterar especificaciones de los ítems adjudicados.

Así mismo declaro que expreso mi sumisión a la Legislación Nacional Vigente, así como a los principios de buena fe, transparencia y de leal competencia con el Estado de Honduras.

De igual manera acepto y entiendo que en el caso de que mi persona, mi representada o sus socios, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas, nuestra oferta será rechazada.

En fe de lo cual firmo la presente en la Ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de_____ de _____.

Firma: _____

[Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario [En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado]

Instituto Nacional de Migración, Centro Cívico Gubernamental, Cuarto Piso y Cuerpo Bajo C Planta Baja,
Bulevar Juan Pablo II Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C. PBX 2232-7800

ANEXO 4. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo_____, mayor de edad, de estado civil_____, de nacionalidad_____, con domicilio en_____y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No._____ actuando en mi condición de representante legal de _____*[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]*, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2. DEROGADO;
3. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios

Instituto Nacional de Migración, Centro Cívico Gubernamental, Cuarto Piso y Cuerpo Bajo C Planta Baja,
Bulevar Juan Pablo II Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C. PBX 2232-7800

o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los_____ días de mes de _____ de _____.

Firma:_____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario *[En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado]*

Instituto Nacional de Migración, Centro Cívico Gubernamental, Cuarto Piso y Cuerpo Bajo C Planta Baja,
Bulevar Juan Pablo II Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C. PBX 2232-7800

FORMATO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

Nombre de Aseguradora/Banco:

Garantía/Fianza de Mantenimiento de Oferta No.:

Fecha de emisión:

Afianzado/Garantizado:

Dirección y teléfono:

Fianza/Garantía a favor de [colocar nombre del contratante] para garantizar que el afianzado/garantizado mantendrá la **oferta** presentada en la licitación.

Suma Afianzada/Garantizada:

Vigencia: **de: [...] hasta: [...]**

Beneficiario:

Clausula Especial Obligatoria: la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del (beneficiario) acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito. Pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de EL BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la Ciudad de …Municipio …. a los …del mes de…del año.

[*Firma autorizada*]

Instituto Nacional de Migración, Centro Cívico Gubernamental, Cuarto Piso y Cuerpo Bajo C Planta Baja,
Bulevar Juan Pablo II Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C. PBX 2232-7800

FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Nombre de Aseguradora/Banco:

Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato No.:

Fecha de emisión:

Afianzado/Garantizado:

Dirección y teléfono:

Fianza/Garantía a favor de [colocar nombre del contratante] para garantizar que el afianzado/garantizado, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados y aceptados por el Beneficiario, **Cumplirá** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato [*agregar nombre del contrato*].

Suma Afianzada/Garantizada:

Vigencia: **de: [...] hasta: [...]**

Beneficiario:

Clausula Especial Obligatoria: la presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. **La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten esta cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la Ciudad de …Municipio …. a los …del mes de…del año.

[*Firma autorizada*]

Instituto Nacional de Migración, Centro Cívico Gubernamental, Cuarto Piso y Cuerpo Bajo C Planta Baja,
Bulevar Juan Pablo II Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C. PBX 2232-7800

FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD

Nombre de Aseguradora/Banco:

Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato No.:

Fecha de emisión:

Afianzado/Garantizado:

Dirección y teléfono:

Fianza/Garantía a favor de [colocar nombre del contratante] para garantizar la buena calidad del Suministro que el Afianzado/Garantizado [*agregar nombre del afianzado]* ha entregado bajo el Contrato: [*agregar nombre del contrato*]

Suma Afianzada/Garantizada:

Vigencia: **de: [...] hasta: [...]**

Beneficiario:

Clausula Especial Obligatoria: la presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. **La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten esta cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la Ciudad de …Municipio …. a los …del mes de…del año.

[*Firma autorizada*]

Instituto Nacional de Migración, Centro Cívico Gubernamental, Cuarto Piso y Cuerpo Bajo C Planta Baja,
Bulevar Juan Pablo II Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C. PBX 2232-7800

FORMATO DE CRITERIO DE CUMPLIMIENTO DE EQUIPO ELECTRÓGENO

Criterio de cumplimiento de Equipo Electrógeno						
ITEM	**DESCRIPCION**	**Especificaciones Ofertadas**	**CUMPLE**		**Indicar y Subrayar en que folio de los documentos de especificaciones técnicas presentadas muestra que cumple**	**Observaciones**
			SI	**NO**		
1	Fabricante					
2	Tipo de combustible: DIESEL					
3	Capacidad de almacenamiento de combustible de la unidad 500 litros o mas					
4	Autonomía mínima de 24 horas en uso continuo con una carga de 100% ESP					
5	Equipo para instalación en exterior, integrado carcaza de protección					
6	Estructura insonorizada IP 32 mínimo, con material de poliéster clase 1					
7	Equipo y accesorios, deberá tener un tratamiento resistente a la corrosión.					
8	Potencia mínima requerida 150 KW (120KVA)					
9	Sistema de Operación: Trifásico					
10	Tensión de operación :110 V -220					
11	Frecuencia de operación: 60 Hz					
12	Eficiencia del generado: Mayor de 90%					
13	Insonorización: entre 68 a 70 dB					

Instituto Nacional de Migración, Centro Cívico Gubernamental, Cuarto Piso y Cuerpo Bajo C Planta Baja,
Bulevar Juan Pablo II Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C. PBX 2232-7800

14	Vida útil de 25 años o mas					
15	Panel de control de la Unidad electrógena					
16	Mediciones: tensiones y corriente Contadores de potencia en kW/kWh/kVA1 Características estándar: Voltímetro y frecuencímetro. Opcionalmente: Amperímetro de la batería Historial / Gestión de los últimos 300 sucesos del grupo electrógeno Protecciones del grupo y la red Gestión del reloj Alarmas y fallos: Presión de aceite, temperatura del agua, sobre velocidad, incapacidad de puesta en marcha, mín./máx. del alternador, botón de parada de emergencia. Parámetros del motor: Nivel de combustible, contador de horas, tensión de las baterías. Opcionalmente (estándar en 24 V): Presión de aceite y temperatura del agua. Conexiones USB, USB Host y PC Comunicaciones: RS485 - Protocolo ModBUS /SNMP – Ethernet, GPRS, control a distancia,					

Instituto Nacional de Migración, Centro Cívico Gubernamental, Cuarto Piso y Cuerpo Bajo C Planta Baja,
Bulevar Juan Pablo II Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C. PBX 2232-7800
inm.gob.hn

	3G, 4G, - SMS, correos electrónicos					
17	**Normas y certificados de Calidad**					
18	Certificado de UL 2200 / CSA Certified ISO 8528-13:2016. ISO9001:2015 e ISO14001:2015. EN ISO 8528-13, EN 60034-1, EN 61000-6-1, EN 61000-6-2, EN 61000-6-3, EN 55011, EN 1679-1 y EN 60204-1					
19	**El equipo deberá incluir los siguientes manuales**					
20	Manual de especificaciones Técnicas en español					
21	Manual de Usuario en español					
22	Manual de partes y repuestos en español					
23	Manual de reparaciones en español					
24	Guía para solución de problemas en español					
25	Garantía del Equipo					
26	Garantía por desperfecto de fábrica de al menos 1 año.					
27	Garantía en Stock de repuestos y partes por al menos 10 años					
28	**Repuestos recomendados**					
29	Suministrar lista de parte de reemplazo o equivalente y el tiempo que se dispondrá en stock del proveedor (Sin valor de cotización)					
30	**Plan de mantenimiento**					
31	**Suministrar el plan de mantenimiento del sistema.**					

Instituto Nacional de Migración, Centro Cívico Gubernamental, Cuarto Piso y Cuerpo Bajo C Planta Baja,
Bulevar Juan Pablo II Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C. PBX 2232-7800

FORMATO DE TABLA 2. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL SISTEMA ELECTRÓGENOS

TABLA .2: Sistema de almacenamiento de combustible para el sistema electrógenos						
ITEM	**DESCRIPCION**	**Especificaciones Ofertadas**	**CUMPLE**		**Indicar y Subrayar en que folio de los documentos de especificaciones técnicas presentadas muestra que cumple**	**Observaciones**
			SI	**NO**		
1	Fabricante					
2	Instalación superficial, tipo horizontal fijo sobre base de concreto					
3	Capacidad de almacenamiento de combustible mínimo de 600 Litros					
4	Material de acero anticorrosivo, con tratamiento adicional para soportar temperaturas altas en el exterior					
5	Tipo de combustible: Diesel					
6	Material de fabricación del tanque será de acero inoxidable o acero al carbón rolada con capa protectora de pintura epoxic o anticorrosiva de alta calidad con espesor mayor a los 150 µm					
7	Equipo y accesorios, deberá tener un tratamiento resistente a la corrosión.					
8	Certificación Estándar A.P.I. 650 / 620 según corresponda.					
9	Prueba a presión neumática a 38 kg/cm2					

inm.gob.hn

10	Vida útil de 25 años					
11	Garantía extendida del producto mayor a 20 años					

Aviso de Licitación Pública

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
REPÚBLICA DE HONDURAS
INM-LPN-008-2024 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA DELEGACIÓN DE EL AMATILLO".

1. El Instituto Nacional de Migración invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **INM-LPN-008-2024** a presentar ofertas selladas para la "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA DELEGACIÓN DE EL AMATILLO**".
2. El financiamiento para la realización del proceso licitatorio proviene de fondos propios del Instituto y cualquier otro financiamiento disponible.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos del presente proceso licitatorio, por un valor no reembolsable de L 0.00, mediante solicitud escrita (física) presentada en la Unidad de Compras, Instituto Nacional de Migración, cuarto nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. De igual manera, podrán ser examinados en la página web www.honducompras.gob.hn del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras). La solicitud deberá indicar además el nombre completo y número de identificación de la persona que entregará la oferta en físico el día programado para su recepción y apertura.
5. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita (física), a fin de dejar constancia de los datos de la persona a quien deberá ir dirigido todo documento del presente proceso, como ser enmienda (s) y/o aclaración (es), entre otros, que surjan del mismo. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente del Instituto Nacional de Migración y no se enviaran enmiendas o aclaraciones a ningún oferente que no esté inscrito en el registro oficial de participantes.
6. Las ofertas deberán presentarse de manera física a más tardar el lunes cinco (05) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a las once de la mañana (11:00 a.m.), en el salón de reuniones en el cuarto nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; y su apertura el mismo lunes cinco (05) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a las once de la mañana (11:00 a.m.), en el salón de reuniones en el cuarto nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección citada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa M.D.C., 24 de junio de 2024.

Abog. Allan Fernando Alvarenga Gradis
Director Ejecutivo Instituto Nacional de Migración

Instituto Nacional de Migración, Centro Cívico Gubernamental, Cuarto Piso y Cuerpo Bajo C Planta Baja,
Bulevar Juan Pablo II Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C. PBX 2232-7800